

en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel del Río Alba.—13.381.

## GRAN CANARIA INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de junio de 2004, a las 13:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Benito Cano.—13.175.

## GUARANTY CAR, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de febrero del 2004, ha acordado la reducción del capital social en la suma de 1.052.007,86 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Ampliar simultáneamente el capital social en 500.000 euros, mediante la emisión de 100.000 acciones de 5 euros de valor nominal cada una,

ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada. Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 500.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Madrid, 6 de abril de 2004.—Andalucía de Inversiones, S.A., El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Onrubia Pérez.—13.166.

## HIJO DE PASCUAL MARTÍNEZ

**SALA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## INMOBILIARIA HIPAMASA, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General de socios de la mercantil Hijo de Pascual Martínez Sala, S.A. (Sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad Inmobiliaria Hipamasa, S.L.A (Sociedad absorbida), acordaron el día 5 de abril del 2004 la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 5 de abril de 2004.—Los Administradores. Por Inmobiliaria Hipamasa, S.L., Javier Segarra Martínez (Administrador); María Martínez Jordá (Administrador). Por Hijo de Pascual Martínez Sala, S.A., Javier Segarra Martínez (Administrador); María Martínez Jordá (Administrador).—13.265. 2.<sup>a</sup> 14-4-2004

## HOTELES Y CLUBS DE VACACIONES, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hoteles y Clubs de Vacaciones, Sociedad Anónima acordó, en fecha 25 de febrero de 2004, reducir el capital social por importe de 12.279.662,05 euros, mediante la amortización de un total de 2.043.205 acciones nominativas de la Sociedad, divididas en 1.634.564 acciones nominativas de la Clase A, números 2.947.047 al 4.581.610, ambos inclusive, y 408.461 acciones nominativas de la Clase B, números 5.318.373 al 5.727.013, ambos inclusive, todas ellas de 6,01 euros de valor nominal. En consecuencia, el capital social pasa de su cifra actual de 34.419.348,13 euros a la cifra de 22.139.686,08 euros, quedando representado el capital, en adelante, por 3.683.808 acciones nominativas, divididas en la Clase A, integrada por 2.947.046 acciones, y la Clase B, integrada por 736.762 acciones, todas ellas de 6,01 euros de valor nominal.

La reducción de capital acordada tiene por finalidad el incremento de las reservas voluntarias. Asimismo, se hace constar que los acreedores cuyo crédito no garantizado y que haya nacido antes de la fecha del último anuncio del referido acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de dicho acuerdo.

Palma de Mallorca, 7 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Heinz-Ludger Heuberg.—13.365.

## IBERMÁTICA, S. A.

El Consejo de Administración de Ibermática, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Paseo Mikeletegi, 5, en Donostia—San Sebastián), el 25 de mayo de 2004, a las 14 horas, en primera convocatoria, o el 26 de mayo de 2004, a las 14 horas, en segunda, estando previsto que se celebre en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria anual, así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como, el informe de los Auditores de cuentas.

En Donostia-San Sebastián, a 5 de abril de 2004.—El Presidente, José Luis Larrea Jiménez de Vicuña.—13.163.

## IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO, S.A. DE SEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

## IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO, S.A. DE SEGUROS Sociedad unipersonal

## SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO, S.A. DE SEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el Socio único de Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros (Sociedad unipersonal), adoptó con fecha 29 de marzo de 2004 la decisión de escisión total de la sociedad Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros (Sociedad unipersonal), con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros (Sociedad unipersonal), y Sociedad de Servicios del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. (Sociedad unipersonal).

Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros (Sociedad unipersonal), con fecha 18 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y sobre la base del Balance de la Sociedad escindida cerrado a 30 de septiembre de 2003, que fue aprobado por decisión del Socio único como Balance de escisión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes